AYUDAS INPYME

AYUDAS A INVERSIONES DE PYMES DE SECTORES INDUSTRIALES DE LA CV 2026

AYUDAS PARA INVERSIONES

dgie_convocatorias@gva.es
Información y trámite

Objetivo

- Ayudas para proyectos de **inversión** que supongan la reindustrialización de la Comunitat Valenciana, mediante la **creación de un nuevo establecimiento industrial**, la **ampliación, mejora o modernización de un establecimiento existente**, así como la **diversificación** de la producción o cambios esenciales en los procesos productivos existentes en un establecimiento.

Ayuda

- Subvención del **30%** de los gastos elegibles, máximo **200.000 €**, que ascenderá al **40%** si la inversión se realiza en municipios prioritarios para la reindustrialización (ver Anexo IV).

Gastos elegibles

- Adquisición de maquinaria, aparatos y equipos.
- Costes de mejoras en activos materiales preexistentes en la empresa.
- Activos inmateriales (patentes, etc.).
- Costes de certificación de productos.
- Contratación externa de ingeniería.
- Costes de auditoría.
- **Ejecución**: Deberá producirse entre el 1 de enero de 2026 y el 4 de noviembre de 2026.

Beneficiarios

Pymes, con al menos un trabajador, que desarrollen o vayan a desarrollar en la **Comunitat Valenciana** una **actividad industrial productiva** vinculada a uno de estos sectores elegibles:

- Automoción, aeronáutica, defensa y semiconductores.
- Agroalimentario (solo municipios despoblados o en riesgo)
- Biotecnología, producción Audiovisual, de videojuegos, de animación y realidad aumentada y virtual.
- Cerámica, vidrio y materiales de construcción no metálicos.
- Cuero y calzado.
- Envases y embalajes.
- Juguete, artículos de deporte y otras industria manufactureras.
- Hábitat (Madera, muebles y equipamientos de baños y cocina e iluminación.
- Mármol, piedra natural y áridos.
- Metal-mecánico.
- Papel y artes gráficas.
- Plástico.
- Químico.
- Textil.
- Valorización de materiales

Requisitos

- El presupuesto mínimo subvencionable del proyecto será de **20.000 €.** En proyectos de biotecnología, producción audiovisual, de videojuegos, realidad aumentada y virtual, el presupuesto mínimo será 10.000€.

Plazos

- **Solicitud**: Plazo abierto del 16 de febrero de 2026 al 10 de marzo de 2026.

GENERALITAT VALENCIANA

Cámara Valencia

Este documento es meramente informativo y carece de validez legal. Se recomienda consultar la normativa de cada línea de ayudas.